

23 OCT. 2014

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. **030** DE

"Por medio de la cual se adopta el Procedimiento del Proceso de Gestión Contractual en la Contraloría de Bogotá D.C."

Derogada por la R.R. No. 017 del 28-02-2018.

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 6 del Acuerdo 519 de 2012; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b), e) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos, y para la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI, adoptado en la Contraloría de Bogotá, D.C., mediante Resolución Reglamentaria 013 de junio 12 de 2006, contiene entre otros elementos de control del subsistema de control de gestión, los procedimientos, conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad pública. Establece los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades.

Que el Concejo de Bogotá D.C., expidió el Acuerdo 519 de 2012, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., estableciendo en el artículo 6 que: *"En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C.,*

23 OCT. 2014

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. **030** DE

"Por medio de la cual se adopta el Procedimiento del Proceso de Gestión Contractual en la Contraloría de Bogotá D.C."

definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo."

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 012 de marzo de 2014, se adoptó el Procedimiento del Proceso de Gestión Contractual en la Contraloría de Bogotá D.C, de conformidad con lo establecido en el estatuto contractual Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto reglamentario 1510 de 2013, así como en las guías, manuales y lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Así mismo, mediante resolución 023 de 31 de julio de 2014, se adoptó el Manual de Contratación de la Entidad, derogando con ese acto administrativo las resoluciones N° 030 de 2009 y 020 de 2012, actos que contenían las actividades que le correspondían al Supervisor, así como los formatos que debía diligenciar para la ejecución de los contratos, documentos que deben hacer parte integral del procedimiento de las compras.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión del procedimiento dentro del Proceso de Gestión Contractual:

No	Documento	Código	Versión
1	Procedimiento para las Compras	014001	8.0

ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad de la Dirección de Planeación gestionar la simplificación, agilización y modernización del procedimiento que se adopta, para garantizar el mejoramiento del proceso de gestión contractual y del sistema integrado de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la administración y divulgación del procedimiento adoptado.

23 OCT. 2014

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. **030** DE

"Por medio de la cual se adopta el Procedimiento del Proceso de Gestión Contractual en la Contraloría de Bogotá D.C."

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución Reglamentaria No. 012 del 10 marzo de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los,

23 OCT. 2014

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Luz Yaqueline Díaz Ariaza- Subdirectora de Contratación
Revisó: Sandra Milena Jiménez Castaño -Directora Administrativa
Revisión Técnica: Juan Pablo Contreras Lizarazo - Director Técnica de Planeación
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona Jefe Oficina Asesora Jurídica

Publicación: Registro Distrital No. **5 4 5 9** **27 OCT. 2014**